



Resumen Ejecutivo

El Programa Infraestructura de Vías de Comunicación tiene como objetivo que los habitantes del Estado de Chihuahua cuenten con obras de infraestructura de vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios necesarios para circular por las mismas¹. A ese respecto, el Fin es “Contribuir al incremento de las vías de comunicación estatales a fin de proporcionar a los habitantes del Estado de Chihuahua: vías de comunicación cómodas, seguras y rápidas para la integración de los diferentes polos de desarrollo del Estado”.

La evaluación analiza los aspectos de desempeño del Programa. De igual manera, se verifica que los Componentes y las Actividades del Programa a evaluar ayuden al cumplimiento del objetivo y el fin a través de los supuestos, y que el recurso aplicado sea congruente. El Programa está alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018 a la línea de acción: Fomentar que la construcción de infraestructura que favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor conectividad.

Por otro lado, el problema que se intenta resolver es la “ineficiencia de infraestructura de comunicaciones”². La Población Objetivo del Programa es el número de beneficiarios potenciales del Programa (personas, familias, empresas, instituciones), es decir, aquella parte de la población potencial a la que el Programa está en condiciones reales de atender, que en este caso se identifica como 3,406,465 personas³. Sin embargo, no se especifica la definición de ambas poblaciones solo el concepto per se.

Es importante señalar que el Programa no cuenta con Reglas de Operación, por lo que no se cuenta con un documento normativo específico del Programa, que permita conocer los mecanismos y procesos necesarios para la operación y gestión del mismo.

Por otra parte, se identificó que el Ente Público incumple con la normatividad estatal establecida en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015, ya que no se cuenta con información suficiente para determinar si se realizó el seguimiento pertinente a la Matriz de Indicadores para Resultados, ni al Programa Operativo Anual.

¹ Reporte PRBBRREP513 Matriz de Marco Lógico 2015.

² Formato SH-PRG3 Árbol del Problema.

³ Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015.





Para lograr dichos objetivos, la instancia Técnica Evaluadora empleó de la metodología “Análisis de Gabinete” para el desarrollo de la presente evaluación. Esta metodología consiste en un: “Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información; valorando, los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado⁵.”

⁵ Términos de Referencia para la Evaluación de Procesos de Gestión.





TEMA I. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

1. Descripción del Programa

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

i. Identificación del Programa⁶:

Nombre: Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación.

Siglas: PIVIC.

Ente Público Coordinador: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Año de inicio: El programa evaluado se integra a Presupuesto basado en Resultados en el año 2015, sin embargo, no se cuenta con información suficiente para determinar el año de inicio de operación.

ii. **Problema o necesidad que desea atender:** el Problema que se desea atender a través del Programa, es la “Ineficiencia en la infraestructura de comunicaciones”⁷.

iii. Alineación al PND, PED y Programas Sectoriales o Estatales⁸:

- Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Línea de Acción 001 Fomentar que la construcción de nueva infraestructura favorezca la integración logística y aumente la competitividad derivada de una mayor interconectividad.
- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016: en las Líneas de Acción: 001 atender mediante los Programas anuales de mantenimiento de la red de carreteras a cargo del estado que tienen una longitud de 4mil 358.0 kilómetros, y la línea de acción 002 aplicar el mantenimiento necesario a la red de caminos rurales revestidos a cargo del estado, con longitud de 321.9 kilómetros y a nivel estrategia a: Invertir recursos para la construcción de carreteras en coordinación con el Gobierno Federal para que se logre tener una mejor conectividad regional en el amplio territorio estatal, y otras vías de comunicación con los estados vecinos.

⁶ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

⁷ Formato Árbol de Problemas 2015.

⁸ Reporte PRBRREP510 Alineaciones de los Programas Presupuestarios a Planes y Programas 2015.



- Alineación al Programa de Infraestructura Estatal 2011-2016 en la Línea de Acción 001 atender mediante los Programas anuales de mantenimiento la red de carreteras a cargo del estado, con una longitud de 4,385.0 kilómetros, así como a la línea de acción 002 aplicar el mantenimiento necesario a la red de caminos rurales revestidos a cargo del estado, con longitud de 321.9 kilómetros y a la línea de acción 002 (construcción de carreteras alimentadoras estatales a cabeceras municipales en 300.9 kms) Cuauhtémoc – Cusihuirachi; tramo ejido de Mimbrecusihuirachi 4.5 km.

iv. **Descripción del objetivo del Programa:** Los habitantes del Estado de Chihuahua cuentan con obras infraestructura de vías de comunicación con calidad seguridad y servicios necesarios para circular por las mismas⁹.

v. **Definición y cuantificación de la población y objetivo:** la Población Potencial es aquella parte de la población de referencia, que es afectada por el problema (o será afectada por el), y que por lo tanto requiere de los servicios o bienes que proveerá el Programa. Indica la magnitud total de la población en riesgo: 3,406,465 personas.

La Población Objetivo del Programa es el número de beneficiarios potenciales del Programa (Personas, familias, empresas, instituciones). Es aquella parte de la población potencial a la que el Programa está en condiciones de atender: 3,406,465 el total de la Población del Estado¹⁰.

vi. **Cobertura y mecanismos de focalización de la población potencial y objetivo:** la cobertura del Programa es estatal; sin embargo, no se presenta evidencia que dé cuenta de un mecanismo de focalización, toda vez que en el formato SH-PGR2¹¹ se indica que la población objetivo es la población total del estado, es decir, no es posible conocer cuál es la población se está en condiciones reales de atender.

⁹ Reporte PRBBRREP513 Matriz de Marco Lógico 2015.

¹⁰ Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015

¹¹ Ibídem.



vii. Presupuesto Autorizado, Modificado y Gasto del Programa: Con base en el Reporte COPCTRL0158DI Cierre contable¹², el presupuesto modificado es de 315,047,555.00. El Ente Público establece que el presupuesto autorizado es de \$0.00, el gasto del Programa según lo establecido en el Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública del ejercicio comprendido es de \$315,047,554.65 pesos¹³.

viii. Fuentes de Financiamiento del Programa:

La fuente de financiamiento del Programa evaluado proviene de Recursos Estatales con clave 110115¹⁴ y el Fondo de Desarrollo de Infraestructura con clave 110215.

De acuerdo al Reporte Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública, donde se desglosan los proyectos atendidos, se puede observar que existen proyectos que coinciden con los establecidos en el anexo 1 del Convenio Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Carreteras del estado, celebrado entre el Ejecutivo Federal y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; entre los proyectos que concuerdan en el anexo 1 del convenio y el reporte de situación financiera son:

- Eje interestatal fronteriza del Norte, Tramo Ojinaga El Porvenir del Km. 0+000 al km. 40+000
- E.C Km. 56 (Janos Agua Prieta) El Berrendo –Lím. Internacional Antellope Well, N.M.

De la misma forma, se incluyen en dicho Convenio cinco obras adicionales que no se encuentran dentro del reporte de Situación Financiera, pero se mencionan reiteradamente en las fuentes de información relacionadas con el mismo¹⁵:

- Estación Chilicote Ojinaga El Oasis E.C Km 108=000 Carr (Julimes El Cuervo);
- Temosachic-Cocomorahic;
- Valerio-Laguna Juanota;

¹² Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2015.

¹³ Reporte de Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública.

¹⁴ Reporte PRNRREP512 Programa Operativo Anual 2015.

¹⁵ Cronograma de ejecución del proceso del Programa, proporcionado por el Ente Público.



- Juan Mata Ortiz –Mesa del Huracán, Tramo: Señora Rita –Mesa del Huracán.

Cabe destacar que este Programa es 100% Estatal, por lo que no hay claridad entre el alcance de las obras y el recurso ejercido en las mismas al existir estos convenios federales.





2. ¿Cuáles son los principales actores que intervienen en la gestión y operación del Programa y a cuál orden de gobierno pertenecen?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La información proporcionada por el Ente Público en la fuente de información No. 26 “Documentación Interna Formalizada que contenga el listado de los Entes Públicos, Unidades Administrativas, Áreas Responsables y/u Organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Programa”¹⁶, no coincide con este Programa, sino que se incluye la información del PROII 2015, por lo cual no se puede responder a la pregunta con precisión.

Por otro lado, en el Reglamento Interior del Ente Público inherente a la operación del Programa, se resaltan las áreas o unidades administrativas que intervienen en la operación del proceso, pertenecientes al orden estatal. Dentro del apartado de Estructura y Competencia de la Secretaría, en las fracciones I a la V, se establece la estructura de la organización como se describe a continuación¹⁷:

- I. Secretario.
- II. Direcciones dependientes del Secretario:
 - a) Dirección de Caminos.
- III. Departamentos de apoyo dependientes directamente del Secretario:
 - a) Departamento de Servicios Administrativos.
 - b) Departamento de Servicios Jurídicos.
- IV. Departamentos dependientes de la Dirección de Caminos:
 - a) Departamento de construcción de Construcción de Caminos.
 - b) Departamento de Conservación de Caminos.
- V. Departamentos dependientes de la Dirección de Obras Publicas:

¹⁶ Documentación Interna Formalizada que contenga el listado de los Entes Públicos, Unidades Administrativas, áreas Responsables y/u organizaciones que intervienen en la operación y/o gestión del Programa.

¹⁷ Reglamentos Interiores de los Entes Públicos inherentes a la operación del Programa (resaltan las áreas o unidades administrativas que intervienen en el proceso).



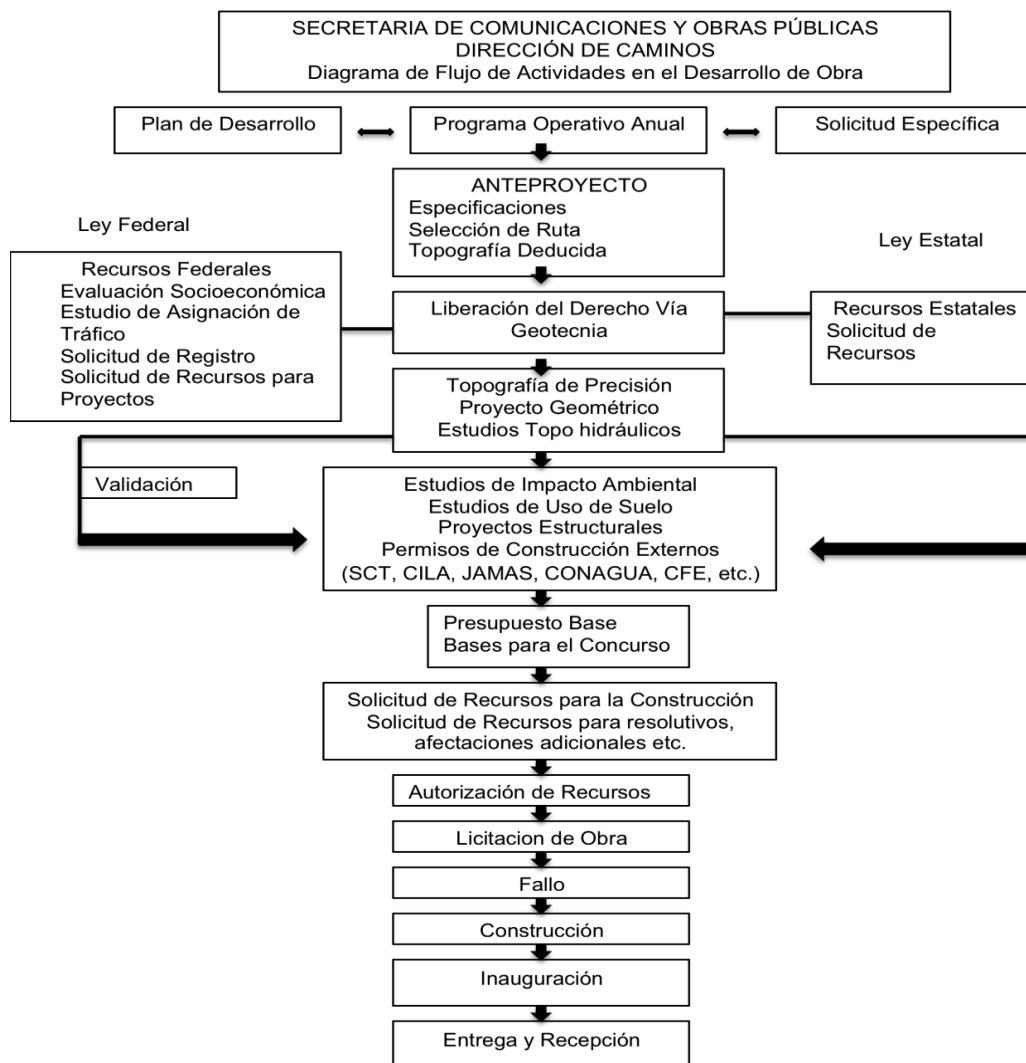
3. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

La coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en la ejecución del Programa se da de acuerdo a lo establecido en el siguiente diagrama¹⁹:



¹⁹ Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa.



Asimismo, el Ente adjunta como fuentes de información el Organigrama Interno de la Secretaría de Obras Públicas y el Organigrama de la Secretaría de Hacienda; sin embargo, únicamente se resalta la Relación Interinstitucional, y no hace mención de sus obligaciones y compromisos. De acuerdo a la “Documentación Interna Formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa”, el Ente Público establece lo siguiente: “Una vez formalizados los acuerdos de coordinación y/o los convenios de reasignación de recursos con los entes federales, las SCOP elabora expedientes técnicos (Cédula de Información Básica) para cada una de las obras que se incluyen en los Convenios o Acuerdos de Coordinación, los cuales son enviados a la Secretaría de Hacienda, para la solicitud específica de los recursos por obra, una vez que la SCOP cuenta con oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda, se da comienzo a los procesos licitatorios (Publicación de convocatoria , vista al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, análisis de propuestas, fallo adjudicatario, contratación de obra, ejecución y entrega-recepción)”²⁰.

De acuerdo con la normatividad “Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua”²¹ se establece lo que le corresponde a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, en el artículo 30, Fracciones I, II, III, V, XII; acciones que son congruentes con lo establecido en el diagrama anterior.

²⁰ Documentación Interna Formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa.

²¹ Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua:
<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/coespris/uploads/TRANSPARENCIA/Normatividad/LEY%20ORGANICA%20DEL%20PODER%20EJECUTIVO%20DEL%20EDO.pdf>



4. En caso de aplicar, identificar los nombres y claves de los Programas presupuestarios estatales con los que se interrelacionan los recursos federales del Programa a evaluar.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

El Programa no cuenta con programas, proyectos o acciones que se financien total o parcialmente con los recursos del mismo. El Reporte de Combinaciones PbR / SED por entidad - dependencia, únicamente establece las fuentes de financiamiento del Programa, las cuales provienen de los recursos del Estado y del Fondo de Desarrollo de Infraestructura (FODEIN) 2015²².

²² Reporte de Combinaciones PbR/SED por entidad- dependencia- Tipo Estructura del Programa –Datos Asociados 2015.



TEMA II. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA

5. Descripción de cada uno de los procesos, tomando como base tanto información secundaria como información primaria del Programa.

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información presentada en el diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa, se identifica lo siguiente: anteproyecto, especificaciones para el camino, selección de ruta y topografía reducida, liberación del derecho de vía geotecnia, Topografía de precisión, proyecto geométrico, estudios topo hidráulicos, estudios de impacto ambiental, estudios del cambio de uso de suelo, proyectos estructurales, permisos de construcción externos, presupuestos base, bases del concurso, solicitud de recursos para la construcción, solicitud de recursos para resolutivos, afectaciones adicionales. Asimismo, incluye procesos de autorización de recursos, licitaciones de obra, fallos, construcción, inauguración, entrega y recepción²³.

En la siguiente tabla se presentan los datos sobre los subprocesos del proceso general:

²³ Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa.



Nombre del Proceso	Fase del proceso presupuestario a la que pertenece ²⁴ :	Instancia responsable del Proceso:	Texto descriptivo en forma de secuencia:
Anteproyecto	Planeación	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Se hacen especificaciones para el camino, al mismo tiempo que se selecciona la ruta y se analiza la topografía deducida. Interrelación entre los actores involucrados: no se menciona. Excepciones: no se mencionan. Fundamento normativo: Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en su artículo 30 en lo que corresponde a las fracciones I, II, III. Período que comprende: no se menciona.
Liberación del Derecho a la Vía Geotecnia	Programación	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: no se describe el proceso. Interrelación entre los actores involucrados: no se menciona. Excepciones: no se mencionan. Fundamento normativo: Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en su artículo 30 en lo que corresponde a la fracción XII Período que comprende: no se menciona.
Topografía de precisión	Programación	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: Proyecto Geométrico, Estudios Topo-hidráulicos Interrelación entre los actores involucrados: no se menciona. Excepciones: no se mencionan. Fundamento normativo: Ley de Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua en su artículo 30 en lo que corresponde a la fracción XII Período que comprende: no se menciona.
Estudios de Impacto Ambiental	Planeación	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: Estudios de cambio de uso de suelo, proyectos estructurales y permisos de construcción externos (SCT, CILA, JMAS, CONAGUA, CFE, etc.) Interrelación entre los actores involucrados: no se menciona. Excepciones: no se mencionan. Fundamento normativo; "Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua" en su artículo 30 en lo que corresponde a la fracción XII Período que comprende: no se menciona.

²⁴ Presupuesto ciudadano, Presupuesto de Egresos de la Federación 2013.





Informe de Resultados.	Seguimiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: Con base en los Lineamientos Generales del Ciclo Presupuestario 2015, se debe dar informe de los resultados del Programa.
Monitoreo de Resultados.	Seguimiento	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: Con base en los Lineamientos Generales del Ciclo Presupuestario 2015, se generara seguimiento de los resultados del Programa.
Inauguración	Evaluación	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	No se presenta información
Entrega Recepción	Rendición de cuentas	Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas/ Dirección de caminos.	Descripción del proceso: término de la obra en construcción Interrelación entre los actores involucrados; Excepciones: no se mencionan. Fundamento normativo; Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados, artículo 77, sobre la conclusión de la obra.

Adicionalmente el Ente Público adjunta en la fuente de información número 27 la siguiente información: “una vez formalizados los Acuerdos de Coordinación y/o los Convenios de Reasignación de recursos con los Entes Federales, la SCOP elabora expedientes técnicos (Cédula de Información Básica) por cada una de las obras que se incluyen en los Convenios Acuerdos de Coordinación, los cuales son enviados a la Secretaría de Hacienda; después se da comienzo a los procesos licitatorios (publicación de convocatoria, vista en lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, análisis de propuestas y fallo adjudicatario, contratación de obra, ejecución y entrega de recepción)”²⁵.

²⁵ Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa.



6. ¿Cuáles son los principales procesos o actividades de gestión que realiza el Programa para la entrega y/o recepción de cada uno de sus componentes?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Los principales procesos de gestión que realiza el Programa para la entrega de cada uno de sus componentes se identifican en el Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico, en este se establecen nueve componentes y cada uno de estos cuenta como mínimo con una actividad y como máximo con 3 actividades²⁶:

Componente	Actividad
C01 obras de infraestructura carretera, realizadas.	C0101 Integración de expedientes. C0102 Licitaciones.
C02 obras de infraestructura carretera, modernizadas.	C0201 Integración de expedientes. C0202 Licitaciones.
C03 mantenimiento de los tramos carreteros a cargo del estado.	C0301 Diagnostico de mantenimientos. C0303 Licitación de adquisición de materiales y suministros. C0304 Licitaciones.
C04 obras de caminos rurales realizados.	C0401 Integración de expedientes. C0402 Licitaciones.
C05 obras de infraestructura de puentes realizados.	C0501 Integración de expedientes. C0502 Licitaciones.
C06 obras de infraestructura de aeroportuarias realizados.	C0601 Integración de expedientes. C0602 Licitaciones.
C07 obras de infraestructura en vialidades rurales y urbanas realizadas.	C0701 Integración de expedientes. C0702 solicitud de apoyo a los municipios.
C08 estudios y proyectos realizados.	C0801 Integración de expedientes. C0802 Licitaciones.

²⁶ Reporte PRBRREP511 Matriz de Macro Lógico 2015.



C09 afectaciones realizadas.	C0901 Integración de expedientes.
------------------------------	-----------------------------------

Las actividades que hacen factible la generación de los componentes, contribuyen al logro del Propósito del Programa que es: “los habitantes del Estado de Chihuahua cuentan con obras de infraestructura y vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios necesarios para circular por las mismas”²⁷. Por lo tanto, se considera que son factibles y congruentes en su relación con cada uno de los componentes.

²⁷ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.





7. En caso de Programas de Inversión Pública, ¿existen mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público, existen mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento de un bien entregado: “una vez concluida y verificada una obra, se formaliza el acta de Entrega - Recepción correspondiente de la Empresa constructora a la Dependencia contratante incluyendo la Finanza de Vicios Ocultos, misma que entrega inmediatamente otra acta al ente o área responsable de su operación y/o mantenimiento asentando en la misma descripción de los trabajos, periodos de ejecución, inversión, manuales y proyectos, etc.”²⁸.

Con base en la fuente de información No. 38 “En caso de aplicar, acta de entrega y recepción de los bienes y/o servicios entregados”²⁹, se establece que las obras construidas por la Dependencia no se entregan directamente a los beneficiarios, ya que éstos no cuentan con la capacidad y recursos para su mantenimiento, sin embargo, se anexan como ejemplo dos actas de entrega – recepción, una referente a la entrega de la empresa constructora a la Dependencia contratante y otra de la contratante al área encargada de su operación y/o mantenimiento.

Lo anterior se cumple de acuerdo con lo estipulado en la “Ley de Obra Pública del Estado de Chihuahua” en su Artículo 84 el proceso de entrega de la obra terminada: “La ejecución de los trabajos estará a cargo del Ente Público, a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por Administración Directa, deberán entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito”³⁰.

²⁸ En caso de aplicar, documentación interna formalizada que describa los mecanismos para prever la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado.

²⁹ Fuente de información No. 38 “En caso de aplicar, acta de entrega y recepción de los bienes y/o servicios entregados

³⁰ Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua”:

<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sfs/salud/uploads/File/NORMATIVIDAD/Ley%20de%20Obra%20Pblica%20y%20Servicios%20Relacionados%20con%20la%20Misma.pdf>



8. ¿Cuáles son los componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y cuáles son sus indicadores?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Con base en la información proporcionada por el Ente Público en el Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados, los Componentes que se entregan a través de los procesos o actividades de gestión del Programa y sus indicadores son los siguientes³¹:

Componentes	Indicadores
C01 obras de infraestructura de carretera, realizadas.	Indicadores: El porcentaje de kilómetros de carreteras construidas en el año y el porcentaje de kilómetros de carreteras construidas en coordinación en el año
C02 obras de infraestructura de carretera, modernizadas.	Indicadores: Porcentaje de kilómetros de carreteras modernizadas en el año
C03 mantenimiento de los tramos carreteros a cargo del estado.	Indicadores: Porcentaje de kilómetros carril mantenidos de carreteras a cargo del Estado y porcentaje de toneladas maquiladas de cemento asfáltico donado por Pemex en el año.
C04 obras de caminos rurales realizados.	Indicadores: Porcentaje de caminos rurales construidos en el año y porcentaje de caminos rurales mantenidos en el año
C05 obras de infraestructura de puentes realizados.	Indicador: Porcentaje de puentes construidos en el año.
C06 obras de infraestructura de puentes realizados.	Indicador: Porcentaje de aeropistas y aeropuertos construidos en el año.
C07 Obras de infraestructura en	Indicador: Porcentaje de las vialidades urbanas construidas en

³¹ Reporte PRBRREP153 Matriz de indicadores para resultados 2015



vialidades rurales y urbanas realizadas.	el año.
C08 Estudios y proyectos realizados.	Indicador: Porcentaje de estudios y proyectos realizados en el año.
C09 Afectaciones realizadas.	Indicador: Porcentaje de afectaciones realizadas en el año.

El indicador a nivel propósito ayuda a medir el desempeño del Programa ya que en él se establece la medición de las vías de comunicación construidas en el Estado con calidad, seguridad y servicios. Esto ayuda a contribuir al fin del Programa, establecido en el resumen narrativo del fin en la Matriz de Indicadores para Resultados “Contribuir al incremento de la infraestructura de vías de comunicación estatal a fin de proporcionar a los habitantes del Estado de Chihuahua, vías de comunicación cómodas, seguras y rápidas para una integración de los diferentes polos de desarrollo”³².

Los componentes son adecuados y se determinaron con base en lo establecido en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículo 59: “Los Indicadores para resultados deberán especificar claramente los objetivos y metas a alcanzar de acuerdo a su frecuencia de medición, además de precisar su alcance sexenal de la Administración Gubernamental en funciones”. Adicionalmente en el artículo 64 se establece: “Los Entes Públicos por cada Programa presupuestario deberán seleccionar los indicadores más relevantes y estratégicos para presentar al Honorable Congreso del Estado como parte del Proyecto de Presupuesto de Egresos; para ello se deberá considerar lo siguiente:

- I. Los indicadores seleccionados deben ser los más relevantes del Programa, a nivel de Fin, Propósito o Componente, mínimo 1, máximo 5 indicadores;
- II. Debe estar garantizada la confiabilidad de la información y su oportunidad de acuerdo a la frecuencia de medición;

³² Reporte PRBRREP513 Matriz de indicadores para resultados 2015





III. Dentro de lo posible, al menos uno de los indicadores seleccionados deberá corresponder a un indicador de género”³³.

Es importante destacar que el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015, contiene más de cinco indicadores seleccionados para presentar al H. Congreso del Estado, como se establece en el artículo 64 de los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el ejercicio Fiscal del año 2015. Los componentes son los necesarios para lograr el propósito del Programa “Los habitantes del estado de Chihuahua cuentan con obras de infraestructura de vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios necesarios para circular en las mismas”³⁴.

³³ Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el ejercicio Fiscal del año 2015.

³⁴ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas de Indicadores – Cierre Anual 2015.





TEMA III. ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS DE LOS PROCESOS

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

9. ¿Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica para cumplir con el Propósito del mismo?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Los procesos o actividades de gestión y los componentes del Programa están vinculados de manera lógica ya que las actividades y los componentes permiten alcanzar con el propósito: “los habitantes del Estado cuenten con obras de infraestructura de vías de comunicación de calidad, seguridad y servicios necesarios para circular en las mismas” y el Fin del Programa: “Contribuir al incremento de la infraestructura de vías de comunicación estatal a fin de proporcionar a los habitantes del Estado de Chihuahua, vías de comunicación: cómodas, seguras y rápidas, para una integración de los diferentes polos de desarrollo del Estado”, siguiendo así la lógica vertical, como se establece en la Metodología de Marco Lógico para la planificación y el seguimiento de proyectos y Programas, de la CEPAL:

“Lógica vertical: La Matriz de Marco Lógico, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical. Si el proyecto está bien diseñado, lo que sigue es válido: Las Actividades especificadas para cada Componente son necesarias para producir el Componente; cada Componente es necesario para lograr el Propósito del proyecto; no falta ninguno de los Componentes necesarios para lograr el Propósito del proyecto; si se logra el Propósito del proyecto, contribuirá al logro del Fin; se indican claramente el Fin, el Propósito, los Componentes y las Actividades; y el Fin es una respuesta al problema más importante en el sector”³⁵.

³⁵ La Metodología de Marco Lógico para la planificación y el seguimiento de proyectos y Programas, Manual 42 CEPAL: http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5607/1/S057518_es.pdf



Como se mencionó anteriormente, la Matriz de Marco Lógico cumple con la lógica vertical,³⁶ sin embargo, los supuestos de la misma no se encuentran redactados conforme a lo que indica el manual 42 de la CEPAL “Metodología del Marco Lógico para la Planificación, el Seguimiento y la Evaluación de Proyectos y Programas”, página 89³⁷, y no se incluyen supuestos para cada una de las actividades.

De acuerdo con las Tablas contenidas en la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se sustenta lo estipulado anteriormente:

Revisión de la lógica vertical	
Preguntas	Respuesta
¿Las actividades detalladas son las necesarias y suficientes para producir o entregar cada componente?	Sí
¿Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del Programa?	Sí
¿El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo?	Sí
¿Es razonable esperar que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin?	Sí
¿El fin está claramente vinculado a algún objetivo estratégico de la institución que opera el Programa?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los supuestos de sustentabilidad en el fin representan situaciones externas al ámbito del control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en los componentes representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Los supuestos en las actividades representan situaciones externas al ámbito de control del Programa?	Sí
¿Existe duplicidad entre los cuatro niveles de objetivos (mismo objetivo en dos niveles con distintas palabras)?	Sí

- Las actividades detalladas son las necesarias para entregar cada componente, ya que “Sí se completan las Actividades Programadas y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, se lograrán producir los Componentes”³⁸. El Propósito establecido en la MML “Los habitantes del estado de chihuahua cuentan con infraestructura de vías de comunicación con calidad, seguridad y servicios

³⁶ Reporte PRBRREP511 Matriz de Marco Lógico 2015.

³⁸ *Ibidem*.



necesarios para circular por las mismas”. En relación a la esencia del Programa, el propósito representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. Es congruente que el logro del propósito implique una contribución significativa al logro del fin, ya que se cumple todo lo estipulado en la tabla anterior³⁹.

- Los supuestos son “los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del Programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.”⁴⁰ En este caso, los supuestos refieren a las condiciones climatológicas a las cuales el Programa puede enfrentarse y ver frenado su avance.

Revisión de la lógica horizontal	
Preguntas	Respuesta
¿Los indicadores en el fin permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente el logro del fin?	Sí
¿Los indicadores en el propósito permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito?	Sí
¿Los indicadores en los componentes permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes?	Sí
¿Los indicadores en las actividades permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades?	Sí

Preguntas	Respuesta
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de fin son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de propósito son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de componentes son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No
¿Los medios de verificación identificados para los indicadores de actividades son los necesarios y suficientes para obtener la información requerida para el cálculo de los datos y su eventual verificación externa (monitoreo)?	No

- En cuanto a la lógica horizontal; los indicadores permiten monitorear el Programa y evaluar adecuadamente el logro del Fin, el logro del Propósito, cada uno de los Componentes y de las

³⁹Fuente de Información No.14 PRBRREP511 Reporte Matriz de Marco Lógico 2015

⁴⁰ Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Actividades. Las fórmulas de la Matriz de Indicadores para Resultados⁴¹, y la descripción de cada una de ellas ayudan a monitorear los indicadores. La lógica horizontal: establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del Programa⁴².

- Se observa en la Matriz de Indicadores para Resultados, que los medios de verificación son iguales en todos los niveles, lo que debilita la capacidad del Programa de demostrar un avance en cada uno de los indicadores, esto con base en lo estipulado en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En virtud de lo anterior, el Programa presenta congruencia en la lógica vertical, más no en la horizontal, con base en lo expuesto anteriormente.

⁴¹ Fuente de Información No.16 Reporte PRBRREP513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015

⁴² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



10. ¿En los procesos o actividades de gestión del Programa existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Toda vez que el Programa no proporciona información referente a las Reglas de Operación, los procesos y actividades de gestión del mismo se comparan con lo establecido en la normatividad aplicable, es decir, con la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma (estatal) y el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

Dentro de la documentación interna formalizada que contiene las actividades de gestión del Programa, sólo se establece lo siguiente⁴³: “Una vez formalizados los acuerdos de coordinación y los convenios de reasignación de los recursos con los entes federales, la SCOP elabora expedientes técnicos (Cédula de información básica) por cada una de las obras que se incluyen en los convenios o acuerdos de coordinación, los cuales son enviados a la Secretaría de Hacienda para la solicitud específica de los recursos por obra, una vez que la SCOP cuenta con el oficio de aprobación por parte de la Secretaría de Hacienda, se da comienzo a los procesos licitatorios (publicación de convocatoria, visita al lugar de los trabajos, junta de aclaraciones, apretura de propuestas, análisis de propuestas, fallo adjudicatario, contratación de obra, ejecución y entrega - recepción)”.

No se tiene con claridad los procesos que ejecuta el Ente Público para llevar a cabo el Programa. Sin embargo el Ente Público adjunta el Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa, en el cual se pueden conocer algunos de los procesos que se llevan a cabo, pero estos no cuentan con especificaciones puntuales⁴⁴.

⁴³ Documentación interna formalizada que contenga las actividades de gestión del Programa.

⁴⁴ Diagrama de Flujo de los procesos de Operación del Programa.



B. DIFUSIÓN DEL PROGRAMA

12. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los medios de difusión del Programa son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa (inicia con 7), se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presente evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



13. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿el plazo en el que se realiza la difusión del Programa es adecuado?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa, se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presente evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



C. SOLICITUD DE AYUDAS Y/O SUBSIDIOS

14. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿los requisitos para solicitar los bienes y/o servicios se presentan de manera clara y completa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa, se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presente evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



15. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existen mecanismos para verificar que la documentación entregada por los posibles beneficiarios cumple con los requisitos de elegibilidad? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa (inicia con 7), se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presente evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



D. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

16. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿existe un mecanismo para la selección de beneficiarios?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa (inicia con 7), se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presenta evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



17. ¿Cuáles son las características de la población beneficiaria de los bienes y/o servicios del Programa?

Tipo de pregunta:

Análisis descriptivo.

Respuesta:

Las características de la población en cuestión, corresponden a la población global que habita en el espacio territorial determinado y se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo⁴⁹. La población total del Estado de Chihuahua es de 3,406,465 personas; para conocer la población beneficiaria no se toman características específicas, sino se contempla la población total del Estado.

El Ente Público no proporciona una cuantía adecuada de las poblaciones, sino que parte únicamente de la población referencia, que establece la misma población potencial y la misma población objetivo. Asimismo, las poblaciones contenidas en el Formato SH-PRG2 Focalización de la Población Objetivo y lo contenido en las Matrices no se encuentran homologados.

⁴⁹ Formato SH-PGRG2 Focalización de la Población Objetivo 2015.



E. DISTRIBUCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

18. ¿Existen mecanismos para verificar que las ayudas, subsidios, bienes y/o servicios realmente llegan a la población que debe ser beneficiada? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

Para verificar que las ayudas o subsidios lleguen a la población que debe ser beneficiada existen mecanismos que prevén la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado, ya que se establece: “una vez concluida y verificada una obra, se formaliza el acta de Entrega - Recepción correspondiente de la Empresa constructora a la Dependencia contratante incluyendo la Finanza de Vicios Ocultos, misma que entrega inmediatamente otra acta al ente o área responsable de su operación y/o mantenimiento asentando en la misma descripción de los trabajos, periodos de ejecución, inversión, manuales y proyectos, etc.”⁵⁰.

En la fuente de información No. 38 “En caso de aplicar, acta de entrega y recepción de los bienes y/o servicios entregados”⁵¹, se establece que “las obras construidas por la Dependencia no se entregan directamente a los beneficiarios, ya que éstos no cuentan con la capacidad y recursos para su mantenimiento, sin embargo, se anexan como ejemplo dos actas de entrega – recepción, una referente a la entrega de la empresa constructora a la Dependencia contratante y otra de la contratante al área encargada de su operación y/o mantenimiento.

Lo anterior se sustenta en la fuente de información de expedientes que contengan evidencia documental de la recepción de la ayuda o subsidio del bien entregado, donde se anexan copias de las actas de entrega y recepción⁵².

⁵⁰ En caso de aplicar, documentación interna formalizada que describa los mecanismos para prever la forma de operación y/o mantenimiento del bien entregado.

⁵¹ Fuente de información No. 38 “En caso de aplicar, acta de entrega y recepción de los bienes y/o servicios entregados

⁵² Fuente de información No.43 expedientes que contengan evidencia documental de la recepción de la ayuda o subsidio del bien entregado



Lo anterior se cumple de acuerdo con lo establecido en la normatividad, se estipula en la “Ley de Obras Públicas del Estado de Chihuahua” en su Artículo 84 el proceso de entrega de la obra terminada: “La ejecución de los trabajos estará a cargo del Ente Público, a través de la residencia de obra; una vez concluidos los trabajos por Administración Directa, deberán entregarse al área responsable de su operación o mantenimiento. La entrega deberá constar por escrito”⁵³.

⁵³ Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua”:
<http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sfs/salud/uploads/File/NORMATIVIDAD/Ley%20de%20Obra%20Pblica%20y%20Servicios%20Relacionados%20con%20la%20Misma.pdf>





F. SEGUIMIENTO A BENEFICIARIOS

19. En caso de que el Programa entregue ayudas y/o subsidios, ¿tiene mecanismos para verificar que los beneficiarios utilizan las ayudas y/o subsidios? ¿Estos mecanismos son adecuados con base en la normatividad aplicable?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No aplica.

Justificación:

Por tratarse de un Programa de Inversión Pública, el mismo no proporciona ayudas o subsidios. Con base en el Catálogo de Estructura Programática 2016, y la clave del Programa (inicia con 7), se refiere a proyectos de inversión, y un 2 que se refiere a Proyectos de Inversión Estatal – Inversión Normal Estatal. A ese respecto, la pregunta no aplica para la presenta evaluación, aunado a que el Programa no entrega ayudas o subsidios, como se especifica en las fuentes de información 32 y 36, proporcionadas por el Ente Público.



G. CONTRALORÍA SOCIAL

20. ¿El Programa cuenta con mecanismos para conocer la percepción de sus beneficiarios? ¿Estos mecanismos son adecuados?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

El Ente Público no cuenta con un mecanismo para conocer la percepción de los beneficiarios⁵⁴, ni con algún expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación del mecanismo para conocer lo percibido⁵⁵.

⁵⁴ Fuente de Información No.35 Documentación Interna Formalizada que describa los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.

⁵⁵ Fuente de Información No.44 Expediente que contenga evidencia documental de los resultados de la aplicación de los mecanismos para conocer la percepción de los beneficiarios.



H. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

21. ¿El Programa cuenta con mecanismos para el seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

Con base en la Fuente de Información No. 10, proporcionada por el Ente Público, se indica: “no anexa los seguimientos correspondientes al Cierre Anual 2015 del Programa 7280515, debido a que por iniciarse en el Programa PBR, durante en el transcurso del año, se le estuvieron haciendo modificaciones en las metas del Programa, por esta razón se tomó la decisión de no realizar seguimientos correspondientes a este periodo”⁵⁶. Sin, embargo de acuerdo con los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículo 71: “Los Entes Públicos responsables de elaborar la MML, MIR y POA, serán quienes se encarguen de llevar a cabo el proceso de Seguimiento y Monitoreo, además de atender los requerimientos de información del proceso de Evaluación”; incumpliendo así, con la normatividad estatal.

Análisis de los indicadores para resultados del Programa⁵⁷. A ese respecto, se indica:

- Factibilidad: no se puede determinar si son factibles, toda vez que no se cuentan con resultados, ni información para comparar años anteriores y determinar si se pueden lograr las metas.
- Congruencia: El indicador no es adecuado para cumplir el propósito del Programa, debido a que se establece como “el porcentaje de las obras de infraestructura de vías de comunicación realizadas con respecto a las programadas en el año”, sin tomar en cuenta la calidad, seguridad y servicios de las obras. Para el Componente C07, el indicador tampoco es adecuado, toda vez que éste se define como “obras de infraestructura en vialidades rurales y urbanas, realizadas”; midiendo el indicador, únicamente, el porcentaje de las vialidades urbanas construidas en el año.
- Frecuencia: Anual.

⁵⁶ Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual-Cierre Anual 2015.

⁵⁷ Reporte PRBRRE513 Matriz de Indicadores para Resultados 2015.



22. ¿El Programa cuenta con un sistema informático de apoyo para el proceso de seguimiento y monitoreo de su desempeño?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

Sí.

Justificación:

El Programa cuenta con un sistema informático para el apoyo del proceso de seguimiento y monitoreo del desempeño, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales Ciclo Presupuestario para el Ejercicio Fiscal del año 2015, artículo 4, en el cual se establece que: “Se refiere a los sistemas informáticos que se utilizan como herramienta para llevar a cabo el control e integración de datos requeridos por los diferentes procesos de la Gestión Pública para Resultados, tales como: Sistema Hacendario PbR/SED, Módulo del Presupuesto, Módulo de Presupuesto de Servicios Personales, etc.”.

El seguimiento se lleva a cabo con el objeto de apoyar en la captura del avance de metas de indicadores de desempeño de los Programas Operativos Anuales, por lo que en la Guía de Operación Sistema Hacendario – Modulo PbR/SED, se detallan las siguientes etapas dentro del Sistema para efectos del seguimiento:

- Selección de Estructura y Dependencias.
- Búsqueda.
- Selección de Programas e Indicadores según su Nivel de Objetivo.
- Selección de Programas e Ingreso a Componentes.
- Recursos del Componente.
- Captura del Avance.
- Captura del Seguimiento a las Metas de los Beneficiarios.
- Captura del Seguimiento a las Acciones de Perspectiva de Género.
- Consultas del Seguimiento.



I. EVALUACIÓN DE RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS

23. ¿Cuál fue el porcentaje del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado o Autorizado en caso de aplicar?

Para Programas Presupuestarios:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

Para Programas de Inversión Pública:

$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Autorizado}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo

Respuesta:

Los siguientes datos muestran la información del ejercicio fiscal evaluado y el presupuesto modificado⁵⁸:

- Gasto/Ejercido \$315,047,555.65 pesos⁵⁹.
- Presupuesto Autorizado \$315,047,563.23 pesos⁶⁰.
- Modificado \$315,047,554.00 pesos⁶¹.

⁵⁸ Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2015.

⁵⁹ Reporte de la Situación Financiera del Sistema de Inversión Pública.

⁶⁰ Ibídem.

⁶¹ Reporte CORPCTRL0158DI Cierre Contable Clasificación Poder, Dependencia, Programa 2015.



$$x = \frac{\text{Gasto del Programa}}{\text{Presupuesto Modificado}} \times 100$$

El gasto del Programa menos el presupuesto autorizado, presentan una diferencia de \$7.58 en la variación del gasto, mientras que el porcentaje total del gasto en el ejercicio fiscal evaluado, en relación al Presupuesto Modificado es de 100%:

$$100\% = \frac{315,047,555.65}{315,047,554.00} \times 100$$



24. ¿En qué porcentaje se cumplieron las metas establecidas por el Programa?

$$\% \text{ Cumplimiento del Componente } C_n = \frac{\text{Metas Logradas}}{\text{Metas Programadas}} \times 100$$

$$\% \text{ de Cumplimiento} = \frac{\% \text{ Logrado}}{\% \text{ Convenido}} \times 100$$

Tipo de pregunta:

Análisis cuantitativo.

Respuesta:

No es posible realizar el análisis, toda vez que el Ente Público no proporciona información sobre el Reporte PRBRREP101 Seguimiento de las Metas del Programa Operativo Anual 2015. En la fuente de información número 10 se señala: “No se anexan los seguimientos correspondientes al Cierre Anual 2015 del Programa 7280515, debido a que por iniciarse en el Programa PbR, durante en el transcurso del año, se le estuvieron haciendo modificaciones en las metas del Programa, por esta razón se tomó la decisión de no realizar los seguimientos correspondientes a este periodo”⁶². Tampoco, se incluyó el Reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores Cierre Anual 2015. Incumpliendo así, con los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015, Título Sexto “Del Proceso de Seguimiento y Monitoreo”.

Con base en la documentación interna formalizada que describe los avances en el cumplimiento de las metas convenidas, se adjunta un formato con información con las metas autorizadas referentes al Programa de Infraestructura Indígena, información que no es de la competencia de este programa ya que el evaluado opera con recurso 100% federal⁶³.

⁶² Reporte PRBRREP101 Seguimiento de Metas del Programa Operativo Anual – Cierre Anual 2015.

⁶³ Documentación Interna Formalizada que describa el avance en el cumplimiento de las metas convenidas.



25. ¿El Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas del Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

No se cuenta con información suficiente para determinar si el Ente Público hace públicos los resultados del cumplimiento de las metas. El portal de internet proporcionado en la fuente de información número 41 no permite el acceso⁶⁴:

http://transparencia.chihuahua.gob.mx./despliegacontenido.asp?cve_contenido=64953

No se localizó información en el portal de transparencia que permita saber si el Ente Público hace difusión de los resultados del cumplimiento de las metas del Programa.

Tampoco se observa evidencia de que el Ente Público cumpla con lo establecido en los Lineamientos Generales para el Ciclo Presupuestario 2015, en los artículos 199, 200, 201, y 202. La publicación deberá realizarse en los formatos y de acuerdo a los procedimientos que defina la Secretaría y tendrán que ser generados directamente del Sistema Hacendario PbR/SED.

⁶⁴ Evidencia que dé cuenta de la difusión y disponibilidad de la información inherente al Programa (página de internet donde se publica la información, oficios, trípticos, impresiones de pantalla, etc.).



26. ¿Las metas se definen con la oportunidad adecuada de acuerdo con el tiempo establecido por el Programa?

Tipo de pregunta:

Binaria.

Respuesta:

No.

Justificación:

No se cuenta con información suficiente para responder esta pregunta debido a que en la fuente de información 21, se adjuntaron las reglas de operación del PROII 2015, y el Cronograma del Programa referente al mismo. Dicho Programa es federal, por lo que no aplica la normatividad en la operación del programa evaluado.

El Programa no adjunta en sus fuentes de información el reporte PRBRREP102 Seguimiento de Metas de Indicadores Cierre Anual 2015, tampoco el Reporte PRBRREP101 Seguimiento a las Metas del Programa Operativa Anual – Cierre Anual 2015, por lo que se incumple con los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015, en sus Artículos 46, 47, 48 y 49.



IV. HALLAZGOS

Hallazgos derivados de la evaluación al Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación

- El Programa no cuenta con mecanismos de focalización para la población potencial y objetivo del Programa.
- No se cuenta con información suficiente para conocer a los principales actores que intervienen en la gestión del Programa.
- El Programa no proporciona información clara y precisa que especifique cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados.
- No hay claridad en los procesos para la operación del Programa.
- El Ente Público cuenta con mecanismos para asegurar la operación y mantenimiento del bien entregado.
- Los supuestos de los componentes de la Matriz de Marco Lógico no se redactan conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración y Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y las actividades de los componentes no cuentan con supuestos.
- No se tiene claridad de los procesos que lleva a cabo el Programa para cumplir con sus actividades, el Ente Público adjunta información de los convenios federales del Programa PROII y de la SCT que no tienen relación con este Programa.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo a la normatividad, ya que no puede determinar si se sigue lo establecido en la Ley de Obra Pública, artículo 17 fracciones I y II. El Ente no incluyó oficios aprobación del Programa para verificar lo anterior.
- Las invitaciones para participar en las licitaciones y los requisitos, no se muestran de manera clara y completa, y no cumplen con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su Artículo 20, Fracción XXIX.
- No se dio seguimiento y monitoreo al desempeño del Programa, conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y Específicos para el Ciclo Presupuestario del Ejercicio Fiscal del año 2015.



V. ANÁLISIS INTERNO

Fortalezas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- A nivel Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016 y al Programa de Infraestructura Estatal 2011-2016.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- El Ente Público cuenta con mecanismos que ayudan a la operación y mantenimiento del bien entregado.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- Se cuenta con mecanismos para verificar que los servicios, ayudas o subsidios lleguen a la población beneficiada.

Debilidades

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

- El Programa no cuenta con mecanismos de focalización para la población potencial y objetivo del Programa.
- A pesar de ser un Programa 100% estatal, se hace referencia a las ROP de un Programa Federal, lo que refleja falta de claridad en el alcance de la operación del programa evaluado.
- No se proporciona información sobre cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en el Programa.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

- No se presenta claridad en los procesos de operación del Programa, estos únicamente se enlistan, mas no se describen.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

- El Programa no presenta los debidos seguimientos al Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados.
- No se cuenta con la información suficiente para determinar si los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo a la normatividad, ya que no se sigue lo establecido en la Ley de Obra Pública, artículo 17 fracciones I y II.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si se utilizan los mecanismos para el



seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.





VI. CONCLUSIONES

Conclusiones específicas

Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación

El Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a Programas Sectoriales. A pesar de ser un Programa financiado 100% por el estado, se incluyó información de Programas federales, la cual no aplica para los efectos de la presente evaluación. No se pueden identificar de manera clara y concisa las responsabilidades de los actores que intervienen en el Programa en documentación oficial que norme su operación. Tampoco se encontraron mecanismos de focalización de la población.

Tema II. Descripción de los Procesos del Programa

El Programa cuenta con actividades y procesos de gestión que realiza para la entrega y recepción de las obras terminadas, sin embargo estos no se encuentran documentados en documentos oficiales. El Ente Público cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del Programa. Es importante resaltar que el Programa no cuenta con Reglas de Operación, o Manuales de Procedimientos. Dentro de las fuentes de información se incluyen datos sobre el PROII que no se relacionan con el Programa.

Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos

El Ente Público no anexa información sobre el seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual correspondientes al Cierre 2015. Se observa que dentro del Programa se incluyen mecanismos para verificar que las obras se entregan al Ente Público. No se cuenta con la información para determinar si los recursos financieros se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

Conclusión general

Finalmente, se establece que no se cuenta con información suficiente que permita analizar si el recurso financiero se ejerce adecuadamente, principalmente cuando no se cuenta con mecanismos para el monitoreo de los proyectos realizados. El Programa evaluado se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a Programas Sectoriales. A pesar de ser un Programa financiado 100% por el Estado, se incluye información sobre programas federales, la cual no corresponde a la operación del Programa. No se pueden identificar de manera clara y concisa las responsabilidades de los actores que intervienen en el Programa en documentación oficial que norme su operación. Tampoco se



encontraron mecanismos de focalización de la población.

Los procesos del Programa presentan algunas deficiencias, toda vez que la información presentada no es la más óptima; asimismo, la opción de no dar seguimiento a las Metas del Programa Operativo Anual y a la Matriz de Indicadores para Resultados, le genera amenazas como sanciones administrativas por incumplimiento de la normatividad estatal aplicable.

Sírvanse las conclusiones del presente informe de evaluación para observar lo dispuesto en el numeral 28 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño que a la letra dice:

“La información de los resultados alcanzados en el cumplimiento de los objetivos y metas y la obtenida de las evaluaciones realizadas en los ejercicios fiscales anteriores y en curso, será un elemento a considerar, entre otros derivados de los diversos sistemas o mecanismos de evaluación, para la toma de decisiones para las asignaciones de recursos y la mejora de las políticas, de los Programas presupuestarios y del desempeño institucional. (...)”.



VII. ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Aspectos Susceptibles de Mejora		
Nombre del Ente Público evaluado: Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas		
Nombre del Programa evaluado: Programa Estatal de Infraestructura de Vías de Comunicación		
Tipo de evaluación realizada: Procesos de Gestión		
Ejercicio fiscal evaluado: 2015		
Tema	Aspectos Susceptibles de Mejora	Recomendaciones
Tema I. Descripción del Programa y Alcance de la Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de focalización para determinar la población potencial y objetivo. • Elaborar documentación inherente a la operación y ejecución del Programa. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir mecanismos de focalización para la selección de la población potencial y objetivo, basándose en estadísticas o proyecciones. Esto, con el fin de conocer la población que el Programa está en condiciones reales de atender y posibilitar una ampliación de la cartera de beneficiarios. • Elaborar Manuales de Procedimientos o Reglas de Operación correspondientes al Programa, de conformidad con la normatividad aplicable. Con el fin de normar la operación del Programa y estandarizar los procesos.
Tema II. Descripción de los Procesos del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Rediseñar la Matriz de Marco Lógico 	<ul style="list-style-type: none"> • Corregir el diseño de la Matriz de Marco Lógico, tomando en cuenta los Supuestos, el número de Componentes, de Actividades y los Medios de Verificación; con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de



		Hacienda y Crédito Público. Con el fin de que cumpla con lo establecido en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario del ejercicio presupuestario vigente.
Tema III. Análisis y Medición de los Atributos de los Procesos	<ul style="list-style-type: none">• Diseñar mecanismos que aseguren el seguimiento y monitoreo del desempeño del programa.	<ul style="list-style-type: none">• Implementar mecanismos que aseguren se dé el seguimiento y monitoreo adecuado del desempeño del programa, con base en la normatividad aplicable emitida, y de manera que se tenga información para la toma de decisiones.





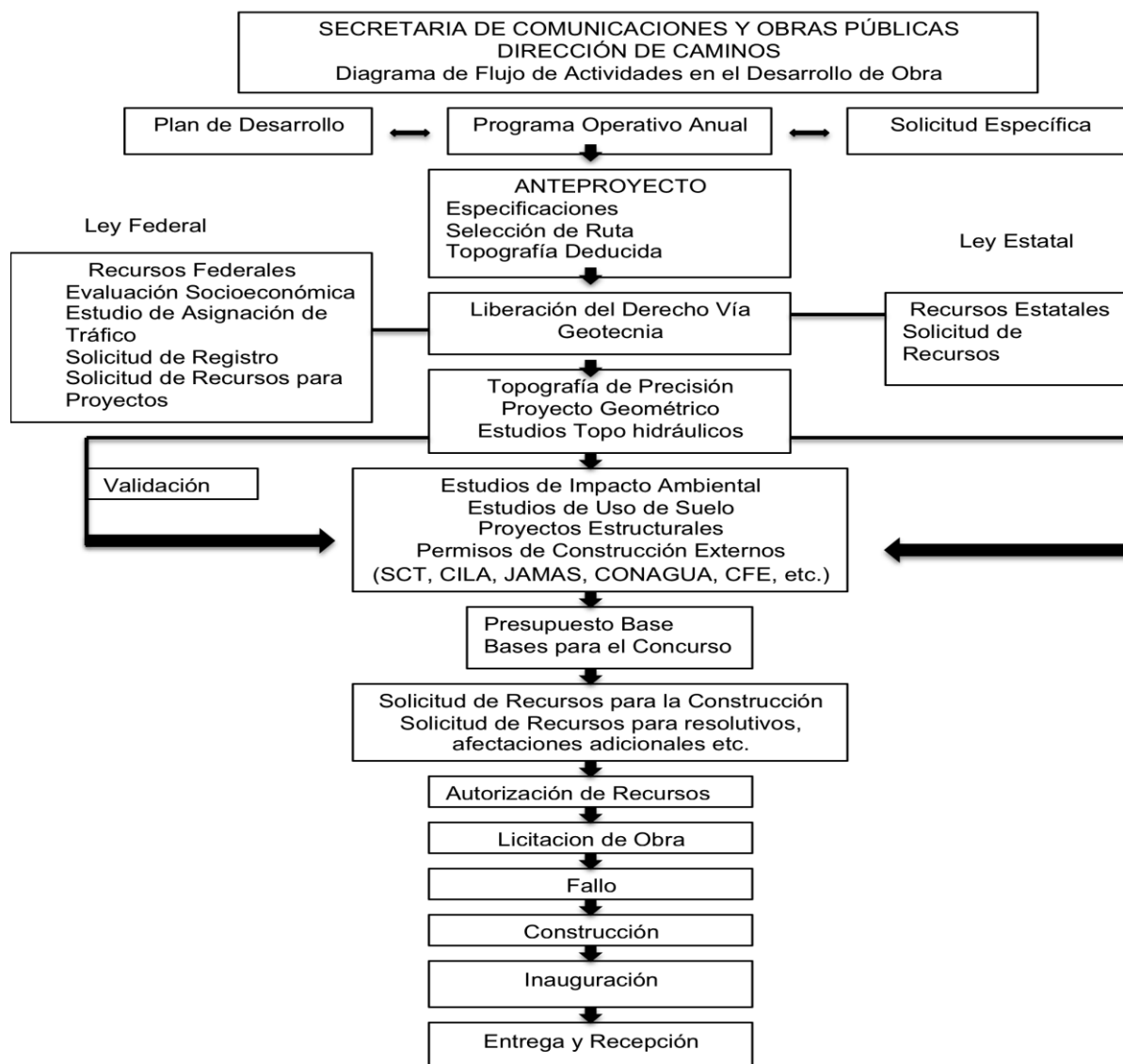
VIII. ANEXOS





ANEXO I. DIAGRAMA DE FLUJO:

Fuente de Información número 24 “Diagrama de flujo de los procesos de operación del Programa”.





ANEXO II. GUÍA DE ENTREVISTAS A PROFUNDIDAD O SEMI-ESTRUCTURADA

No se llevaron a cabo entrevistas a profundidad o semi-estructuradas.

Datos del entrevistado
Nombre:
Puesto:
Antigüedad:
Fecha de la entrevista:
Documentos entregados:
Temas generales a cubrir:
<ul style="list-style-type: none">•



ANEXO III. FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES

1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la Evaluación: Evaluación de Procesos de Gestión

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 9/05/2016

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/08/2016

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre:

Ing. Raúl Osvaldo Sáenz Villalobos
rasaenz@chihuahua.gob.mx

Unidad Administrativa:

Departamento de Construcción de la
Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Considerando que el ámbito de los procesos es la base de la cadena de valor para gestionar la entrega-recepción de bienes y servicios que coadyuvan al logro de los objetivos estratégicos relacionados con los resultados intermedios y finales, el objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa, que permita valorar si la gestión cumple con lo necesario para el logro de objetivos y metas.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- i. Describir la gestión operativa del Programa mediante sus procesos, en los distintos niveles de desagregación institucional donde se lleva a cabo:
- ii. Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando fallas que afecten en alguna medida al desempeño:
- iii. Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión y articulación de los procesos:
- iv. Analizar la gestión y la articulación de los procesos contribuyen al logro del objetivo del Programa;
- v. Identificar en qué medida y de qué manera los procesos identificados en la operación son eficaces y eficientes ; y
- vi. Elaborar recomendaciones generales y específicas que el Programa pueda implementar tanto a nivel normativo como operativo.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Cuestionario **Entrevistas** **Formatos** **Otros:** Análisis de Gabinete



Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de Gabinete: Se entenderá por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros. Este análisis valorará los aspectos normativos, el marco contextual en el que se desarrolla el Programa y la información recabada en el trabajo de campo en caso de haberse realizado.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Ente Público cuenta con mecanismos para asegurar la operación y mantenimiento del bien entregado.
- Los supuestos de los componentes de la Matriz de Marco Lógico no se redactan conforme a lo establecido en la Guía para la Elaboración y Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, y las actividades de los componentes no cuentan con supuestos.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo a la normatividad, ya que no puede determinar si se sigue lo establecido en la Ley de Obra Pública, artículo 17 fracciones I y II. El Ente no incluyó oficios aprobación del Programa para verificar lo anterior.
- Las invitaciones para participar en las licitaciones y los requisitos, no se muestran de manera clara y completa, y no cumplen con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en su Artículo 20, Fracción XXIX.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas

- A nivel Programa se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y al Programa Sectorial.
- El Ente Público cuenta con mecanismos que ayudan a la operación y mantenimiento del bien entregado.
- Se cuenta con mecanismos para verificar que los servicios, ayudas o subsidios lleguen a la población beneficiada.



2.2.2 Oportunidades

- Evaluar la posibilidad de llevar a cabo las obras de infraestructura de vías de comunicación utilizando materia prima alternativa como el concreto, en sustitución del asfalto. A ese respecto, la Asociación de Productores de Cemento indica que “los pavimentos rígidos de concreto son más durables, más versátiles, más económicos, y por tanto más convenientes”⁶⁵.

2.2.4 Debilidades

- El Programa no cuenta con mecanismos de focalización para la población potencial y objetivo del Programa.
- A pesar de ser un Programa 100% estatal, se hace referencia a las ROP de un Programa federal, lo que refleja falta de claridad en el alcance de la operación del programa evaluado.
- No se proporciona información sobre cómo se da la coordinación interinstitucional entre los actores involucrados en el Programa.
- No hay claridad en los procesos de operación del Programa, estos únicamente se enlistan, mas no se describen.
- El Programa cuenta con más de cinco componentes, lo cual va en contra de lo establecido en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario para el ejercicio fiscal 2015.
- El Programa opera con recurso 100% estatal.
- No se tiene claridad de los procesos para la operación del Programa.
- No se cuenta con la información suficiente para determinar si los recursos financieros del Programa se aplicaron de acuerdo a la normatividad, ya que no se sigue lo establecido en la Ley de Obra Pública, artículo 17 fracciones I y II.
- No se cuenta con información suficiente para determinar si se utilizan los mecanismos para el seguimiento y monitoreo del desempeño del Programa.

2.2.3 Amenazas

- Condiciones climatológicas severas que impidan la realización de las obras.
- Situaciones de recorte de presupuesto que no dependan directamente del Programa.

⁶⁵ ASOCEM, 2015, Ventajas Comparativas entre Pavimentos de Concreto y Pavimentos de Asfalto, Recuperado en: <http://www.asocem.org.pe/noticias-internacionales/ventajas-comparativas-entre-pavimentos-de-concreto-y-pavimentos-de-asfalto>



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

No se cuenta con información suficiente que permita analizar si el recurso financiero se ejerce adecuadamente, principalmente cuando no se cuenta con mecanismos para el monitoreo de los proyectos realizados. El Programa evaluado se encuentra alineado al Plan Nacional de Desarrollo, al Plan Estatal de Desarrollo y a Programas Sectoriales. A pesar de ser un Programa financiado 100% por el Estado, se incluye información sobre Programas federales, la cual no corresponde a la operación del Programa. No se pueden identificar de manera clara y concisa las responsabilidades de los actores que intervienen en el Programa en documentación oficial que norme su operación. Tampoco se encontraron mecanismos de focalización de la población.

El Programa cuenta con actividades y procesos de gestión que realiza para la entrega y recepción de las obras terminadas, sin embargo estos no se encuentran documentados en documentos oficiales. El Ente Público cuenta con mecanismos que prevean la forma de operación y/o mantenimiento del Programa. Es importante resaltar que el Programa no cuenta con Reglas de Operación, o Manuales de Procedimientos. Dentro de las fuentes de información se incluyen datos sobre el PROII que no se relacionan con el Programa, lo que genera una falta de información necesaria para la evaluación.

El Ente Público no anexa información sobre el seguimiento a las metas del Programa Operativo Anual correspondientes al Cierre 2015. Se observa que dentro del Programa se incluyen mecanismos para verificar que las obras se entreguen al Ente Público. No se contó con información para determinar si los recursos financieros se aplicaron de acuerdo con lo establecido en la normatividad.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Incluir mecanismos de focalización para la selección de la población potencial y objetivo, basándose en estadísticas o proyecciones. Esto, con el fin de conocer la población que el Programa está en condiciones reales de atender y posibilitar una ampliación de la cartera de beneficiarios.
- Elaborar Manuales de Procedimientos o Reglas de Operación correspondientes al Programa, de conformidad con la normatividad aplicable. Con el fin de normar la operación del Programa y estandarizar los procesos.
- Corregir el diseño de la Matriz de Marco Lógico, tomando en cuenta los Supuestos, el número de



Componentes, de Actividades y los Medios de Verificación; con base en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL y la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Con el fin de que cumpla con lo establecido en los Lineamientos del Ciclo Presupuestario del ejercicio presupuestario vigente.

- Implementar mecanismos que aseguren se dé el seguimiento y monitoreo adecuado del desempeño del programa, con base en la normatividad aplicable emitida, y de manera que se tenga información para la toma de decisiones.

4. Datos de la Instancia Técnica Evaluadora

4.1 Nombre del Coordinador de la evaluación:

C.P. Silvano Robles Nuñez

4.2 Cargo:

Coordinador de la evaluación

4.3 Institución a la que pertenece:

INTEGRAM Administración y Finanzas S.A de C.V

4.4 Principales colaboradores:

Margarita María Meraz Pérez, Raúl Humberto Rodelo Sandoval y Natalia Villanueva Pérez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

srobles.mamipa@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada)

(627) 102 80 39

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s):

Programa de Infraestructura de Vías de Comunicación

5.2 Siglas:

PIVIC

5.3 Ente Público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

